



Resolución Directoral

N° 00067-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00063-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 18 de febrero de 2021, de la Dirección Académica, con ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00023-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 20 de enero del 2021, se autoriza con eficacia anticipada al 18 de enero del 2021, la exoneración del pago por derecho de matrícula a los estudiantes del III ciclo, mención Música de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, correspondiente al Semestre 2021-0;

Que, con documento del Visto, el Director Académico solicita autorización para la apertura y exoneración de matrícula de los cursos: Taller de Instrumento Complementario II – Guitarra CEA y Taller de Piano Complementario II CAP, los cuales no fueron programados en el Semestre Académico 2020 – II, por motivo de la pandemia, ya que los estudiantes no contaban en sus casas con el instrumento para realizar la ejecución de dichos cursos;

Que, con Memorándum N° 00302-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 26 de febrero del 2021, el Director General autoriza la emisión de la Resolución Directoral, para la apertura de cursos no programados en el Semestre académico 2020 – II, Taller de



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0010559

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 524595

Instrumento Complementario II – Guitarra CEA y Taller de Piano Complementario II CAP;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, al 15 de febrero del 2021, la exoneración del pago por derecho de matrícula a los estudiantes del IV ciclo, mención Música de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, correspondiente al Semestre 2021 – 0, en los siguientes cursos:

N°	DOCENTE	CURSO	CICLO	HORAS PEDAGÓGICAS	HORAS SEMANALES A DICTARSE	DURACIÓN EN SEMANAS	CRÉDITOS	MENCIÓN / CARRERA
1	Raúl Huaynate Flores	Taller de Instrumento Complementario II - Guitarra	IV	4	4	4	2	Música / Educación Artística
2	Ronney Neyra Salguero	Taller de Piano Complementario II	IV	2	4	4	0	Música / Artista Profesional

Artículo 2º.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el inicio de clases a partir del 16 de febrero del 2021, y término de clases 12 de marzo de 2021 de los cursos Taller de Instrumento Complementario II – Guitarra para la carrera de Educación Artística y Taller de Piano Complementario II para la carrera de Artista Profesional a los estudiantes del IV ciclo, mención Música.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, el desarrollo de los cursos Taller de Instrumento Complementario II – Guitarra para la carrera de Educación Artística y Taller de Piano Complementario II para la carrera de Artista Profesional, a los estudiantes del IV ciclo, mención Música, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA – IV CICLO

N°	TALLER DE INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO II - GUITARRA DOCENTE: RAÚL HUAYNATE FLORES
1	ARONÉS CISNEROS, Jerónimo
2	ATAUCUSI URUETA, Gabriel
3	BERROCAL MAMANI, Christian Anthony
4	CALDERON VALLEJOS, Jaime Camilo
5	CURI QUINTO, Juan Carlos

EXPEDIENTE: DA2021-INT-0010559

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 524595



6	FALCÓN SAN MIGUEL, Carlos Enrique
7	GUIO PRINCIPE, Edy Franklin
8	LAYZA URIARTE, Angie Kasdya
9	LINDO PEREDA, Andrés Bernabé
10	MORI NAVEDA, Ayrton Rodrigo
11	ROJAS CESPEDES, Damaso Adrian
12	VALENZUELA MORENO, Roberto Karlo
13	GUTIERREZ SALAZAR, Christofer Sebastian
14	FERNANDO FERNANDEZ, Ttito

ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL – IV CICLO

N°	TALLER DE PIANO COMPLEMENTARIO II DOCENTE: RONNEY NEYRA FLORES
1	BARRANTES PINEDO, Joselin Jeraldin
2	BAUTISTA MONAYLLA, Flor Ana
3	CANO SOLIS, Curro Sebastian
4	CHAPA CASAS, Juan Ismael
5	CHERO CERDAN, Sergio Alonso
6	GUEVARA GUZMAN, Allison Jazmin
7	HUICHO CORDERO, Victor Justo
8	MELE PEREZ, Ruibal Faviana
9	MOINA LAGOS, Eduardo Junior
10	MONTENEGRO FUERTES, Sebastian Esteban
11	OSATEGUI GODOY, Alvaro Max
12	SILVA TORRES, Sergio Gabriel
13	UNTIVEROS PADILLA, Miguel Arcángel
14	VERGARA AYARZA, Percy Andree
15	ZEÑA SUAREZ, Randú Roberto
16	REBAZA APAZA, Edgar Giovanni

Artículo 4º.- APROBAR, el horario de clases de los cursos Taller de Instrumento Complementario II – Guitarra para la carrera de Educación Artística y Taller de Piano Complementario II para la carrera de Artista Profesional, correspondiente al Semestre 2021 – 0, según detalle:

HORARIO		
TALLER DE INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO II - GUITARRA		
CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA		
08:00 a.m.	MIÉRCOLES Y VIERNES	17/02 - 19/02 - 24/02 Y
09:30 a.m.		26/02



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0010559

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 524595

02:30 p.m. 04:00 p.m.	03/03 - 05/03 - 10/03 Y 12/03
--------------------------	----------------------------------

HORARIO		
TALLER DE PIANO COMPLEMENTARIO		
CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL - MÚSICA		
08:00 a.m.	MARTES Y JUEVES	16/02 - 18/02 - 23/02 -
09:30 a.m.		25/02 - 02/03 - 04/03 - 09/03 y 11/03

Artículo 5º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 6º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las áreas involucradas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: DA2021-INT-0010559

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **524595**